

Se publican en el DOGA de 30-01-2026 las bases reguladoras de la **CONCESION DE AYUDAS A LA APICULTURA Y SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2026 (códigos de procedimiento MR506A y MR506B).**

➤ PLAZO DE SOLICITUD:

Desde el 31-01-2026 hasta el 02-03-2026, POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.

➤ BENEFICIARIOS:

Las personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas que sean integrantes de explotaciones de titularidad compartida, que cumplan los requisitos:

- que lleven realizando la actividad apícola con anterioridad al 1 de enero del año 2026;
- ser titulares de una explotación con más de 15 colmenas, únicamente para el caso de las personas apicultoras que soliciten la ayuda a título individual, y con más de 50, si solicitan ayuda para realizar la trashumancia;
- realizar por lo menos un tratamiento al año frente a la varroosis;
- disponer de un seguro de responsabilidad civil de las colmenas;
- cumplir las normas de ordenación de las explotaciones apícolas;
- haber realizado la declaración censal anual obligatoria referida a 31 de diciembre de 2025 antes del día 1 de marzo de 2026.

También las pueden solicitar las agrupaciones de apicultores/as, en la medida en que sus socios o asociados beneficiarios de las ayudas cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

➤ CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

La cuantía global de estas ayudas será, para el año 2026, de 1.475.918 euros (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos dieciocho euros) con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Para el cálculo de las ayudas se tendrá en cuenta el número de colmenas que los solicitantes tienen inscritas en el Registro Gallego de Explotaciones Apícolas (Rgeap), según la declaración censal anual obligatoria correspondiente al año 2025, realizada con fecha de referencia de 31 de diciembre, antes del 1 de marzo de 2026.

Los gastos e inversiones objeto de la ayuda, deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026, ambos inclusive, período de duración de una campaña apícola.